



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 921.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR CLAUDIO ANDRÉS VERA FERREIRA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 16 de septiembre de 2019

VISTO: El certificado médico expedido por el Doctor Hugo Rojas, con registro profesional N° 6288, donde consta que el señor Claudio Andrés Vera Ferreira debe guardar reposo, por el término de 30 (treinta) días, por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y en el Artículo 19, inciso a), de la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”

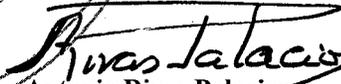
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al señor Claudio Andrés Vera Ferreira, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 9 de septiembre de 2019, por razones de salud, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 10 de octubre de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____